

bros de los organismos especializados, b) las organizaciones científicas no gubernamentales interesadas, reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, o c) los organismos especializados y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales;

6. *Autoriza* al Secretario General a que, en consulta con el Comité Interino del Calendario de Conferencias del Consejo Económico y Social, convoque a la Conferencia en 1964 ó 1965;

7. *Pide* al Secretario General que presente a la Comisión de Población en su 12.º período de sesiones, a fin de que lo transmita con sus observaciones al Consejo Económico y Social, un informe sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la presente resolución.

1149.ª sesión plenaria,
28 de abril de 1961.

OTRAS CUESTIONES

810 (XXXI). Elaboración por el Secretario General de una lista de parques nacionales y reservas equivalentes

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe titulado « Lista de parques nacionales y reservas equivalentes »¹⁵ preparado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 713 (XXVII) del Consejo de 22 de abril de 1959, y las recomendaciones que hace para ampliar y mantener la lista al día,

1. *Toma nota con satisfacción* de que 55 gobiernos han respondido ya al cuestionario que les enviara el Secretario General invitándoles a suministrar datos sobre los parques nacionales y reservas equivalentes, y de que se esperan otras respuestas;

2. *Felicita* al Secretario General por haber preparado un informe tan completo;

3. *Expresa su agradecimiento* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la cultura y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación por su cooperación y colaboración en la preparación del informe;

4. *Toma nota con satisfacción* de que la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos ha desempeñado un papel fundamental en la preparación del informe y ha convenido en preparar y completar ulteriormente la segunda parte de dicho informe;

5. *Pide* al Secretario General que tal efecto transmita la documentación a la Unión Internacional y celebre con ella las consultas necesarias;

6. *Reitera* su opinión de que los parques nacionales y las reservas equivalentes contribuyen a la inspiración, la cultura y el bienestar del género humano y son valiosos por razones de carácter económico y científico;

7. *Exhorta* a los Miembros de las Naciones Unidas o miembros de sus organismos conexos y a los organismos especializados competentes para que continúen cooperando con la Unión Internacional a ese respecto;

8. *Recomienda* que el Secretario General, los gobiernos de los Estados Miembros y la Unión Internacional adop-

ten las disposiciones pertinentes para que el informe, con su segunda parte, sea presentado a la propuesta Conferencia Mundial para Parques Nacionales que ha de convocar dicha Unión en 1962.

1141.ª sesión plenaria,
24 de abril de 1961.

811 (XXXI). Organizaciones no gubernamentales: solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas, presentadas o reiteradas

El Consejo Económico y Social,

Habiendo considerado el informe de su Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales¹⁶,

1. *Decide* acceder a las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas de la categoría B presentadas por las siguientes organizaciones:

Asociación Internacional de Cooperativas de Crédito,
Federación Internacional de Mujeres que Ejercen las Carreras Jurídicas,
Unión de Ferias Internacionales;

2. *Pide*

a) Al Secretario General que envíe una nueva comunicación a la Unión General de Trabajadores del Africa Negra para pedirle que proporcione la información complementaria solicitada por el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales¹⁷;

b) Al Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales que examine nuevamente la solicitud de la referida Unión en el primer período de sesiones que celebre en el año siguiente a aquél en que haya recibido tal información.

1141.ª sesión plenaria,
24 de abril de 1961.

814 (XXXI). Cooperación internacional para uniformar los nombres geográficos

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos¹⁸,

¹⁶ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 31.º período de sesiones, Anexos, tema 14 del programa, document E/3449.

¹⁷ Véase E/C.2/SR.184.

¹⁸ E/3441.

¹⁵ E/3436.